



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2021-00667827--UNC-ME#FAUD

VISTO

El EX-2021-00667827--UNC-ME#FAUD por el que **Josué Nahuel GEREZ**, estudiante de la carrera de Arquitectura, solicita extensión de la licencia estudiantil por accidente con daño corporal;

Y CONSIDERANDO:

Que Secretaría de Asuntos Estudiantiles informa que sugiere otorgar dicha extensión de la licencia estudiantil según prescripción médica, de acuerdo a lo estipulado en la Ordenanza N° 12/10 del HCS, en su Artículo 2 Causales del otorgamiento de la Licencia, inciso e); y en el **ANEXO I** de la Ordenanza 148/07, Capítulo VIII, Artículo 36, inciso b), del Régimen de alumnos de las carreras de Arquitectura y Diseño Industrial de la FAUD;

Por ello,

EL VICEDECANO DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO Y DISEÑO

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º: EXTENDER licencia estudiantil por accidente con daño corporal a **Josué Nahuel GEREZ (DNI: 43.140.374)**, a partir del 02 de noviembre del 2021 hasta el 16 de noviembre del 2021 según prescripción médica, encuadrando la misma en la Ordenanza N° 12/10 del HCS, Artículo 2, inciso e) y en el Anexo I de la Ordenanza 148/07, Capítulo VIII, Artículo 36, inciso b), del Régimen de alumnos de las carreras de Arquitectura y Diseño Industrial de la FAUD.

ARTÍCULO 2º: Incluir en Digesto Electrónico, comunicar a Decanato, Secretaría Académica, Secretaría de Asuntos Estudiantiles y Área Enseñanza. Dar cuenta al Honorable Consejo Directivo, notificar a las personas interesadas, dar al Registro de Resoluciones y archivar.

/dt

